

En: *Realidad y representación de la violencia*. 2002. Barrios, Olga (Ed.). Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, (pp. 139-157).

La representación de violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación

PILAR LÓPEZ DÍEZ¹

“Yo limitaría la autoridad marital de tal manera que ningún hombre pudiera abusar de la mujer, pues nada me parece más lamentable que ver a una mujer obligada a vivir con alguien brutal o celoso que la hace desgraciada”.

Poulain de la Barre. 1673. *De la educación de las damas*.

La violencia que ejercen los hombres es la mayor causa de miedo, angustia, lesiones, e incluso muerte para las mujeres (Koss et al., 1995) en Estados Unidos. Mundialmente, la violencia contra las mujeres de entre 15 y 44 años provoca más muertes y más casos de invalidez que el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico o las guerras² Un factor que causa tanto dolor en el cincuenta por ciento de la población de todos y cada uno de los países del mundo, debería ser considerado por las instituciones como asunto público de prioritaria y máxima atención; pero no lo es. Son recientes las políticas públicas, en determinadas partes del mundo, encaminadas a paliar las consecuencias de este problema público que afecta no sólo a las mujeres, sino que produce también daños familiares y sociales. En la agenda de las organizaciones feministas y de mujeres, que fueron las primeras –aparte de las propias afectadas- en conocer el problema de la violencia contra las mujeres, y tematizarlo como público y prioritario, siempre se consideró un asunto de primer orden que movilizó sus fuerzas, estableció alianzas con otros sectores y empleó sus recursos para sensibilizar a la sociedad y tratar de lograr su erradicación. Aunque se ha logrado el objetivo político de convertir un problema que era considerado como privado, en asunto de la agenda pública, sin embargo, la capacidad de influencia sobre los medios de comunicación ha sido mucho más débil. Se ha logrado que el tema “malos tratos” forme parte de la agenda mediática, pero aún queda un largo camino para conseguir evitar la trivialización, el estereotipo y la superficialidad en la forma de cubrir la violencia masculina contra las mujeres en los medios de comunicación españoles.

¹ Dra. en Ciencias de la Información (UCM). Fue profesora visitante en la universidad de Salamanca. (illar@eresmas.net)

² Anna Diamantopoulou, Comisaria Europea de Empleo y Asuntos Sociales (*El País*, 22/11/2000, p. 31)

1. EL LENGUAJE Y EL MITO DE LA SIMETRÍA SEXUAL EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La representación que elaboran los medios de comunicación sobre cualquier aspecto de la realidad se realiza a través de construcciones, la más significativa de las cuales es el lenguaje. Desde finales de 1997 la violencia masculina contra la mujer, llamada también violencia de género, forma parte de la agenda habitual de los medios de comunicación en España. Sin entrar ahora en la interpretación de las razones o causas de esta súbita e inflacionaria visibilidad de un problema ancestral, la propia tipificación lingüística del término interesa. Los medios de comunicación se refieren, mayoritariamente, a la violencia masculina contra las mujeres como violencia familiar, doméstica o matrimonial; también la llaman violencia de pareja. La razón de esta tipología habría que buscarla en las teorías sociológicas que nacen a raíz de que el movimiento feminista problematizase y tematizase un fenómeno que concebían como inaceptable. Determinados autores mantienen que hombres y mujeres muestran niveles de violencia muy similares de manera que calificaron este fenómeno como violencia familiar o marital; sin embargo, otros estudios (Egley, L.C., 1991; Dobash, R.P.; Dobasch, R.E.; Wilson M. Y Daly, M., 1992 citados en Villavicencio y Sebastián, 1999) cuestionan el método de investigación porque “se centra tan solo en los actos e ignora la motivación, interpretación e intención de la persona agresora, además no tiene en cuenta el contexto y las consecuencias donde se dan las agresiones”.

En algunos casos, pocos, se va introduciendo en las noticias y artículos el correcto concepto de violencia de género³ que ayudaría a entender las raíces del problema, si no fuera porque la expresión no es entendida por la mayoría de la audiencia y, nos atreveríamos a afirmar, por la mayoría de la profesión periodística que, en muchas ocasiones recoge literalmente las declaraciones de los agentes comunicativos que utilizan esta categorización. El término que no dejaría lugar a dudas y que sería ampliamente comprendido por la audiencia es el de violencia masculina contra las mujeres y de esta forma la vamos a nombrar en este artículo.

Esta tipificación parecería la correcta en la medida que las cifras son apabullantes al respecto: la inmensa mayoría de las personas víctimas de violencia en el ámbito familiar, son mujeres (Martín Serrano, 1999)⁴. De cualquier forma, los datos no dejan duda al respecto, y esto es así desde que los medios han representado la violencia contra la mujer: En 1988 el Instituto de la Mujer publicaba un Dossier de prensa en el que recogía las noticias sobre asesinatos o intentos de asesinato de mujeres y

³ A pesar de la resistencia numantina que había en las redacciones a introducir el concepto de género en la acepción dada por el feminismo, (la *Agencia EFE* había prohibido a sus redactores/as la utilización de dicha expresión, advirtiendo, mediante una nota informativa a todas las redacciones, de que en las noticias de la Agencia “debe evitarse a toda costa esta imposición artificial” del lenguaje) Sin embargo el *Diccionario de español urgente. 2000* de la *Agencia EFE* ya lo recoge y lo explica así: “género se emplearía para describir el distinto comportamiento de hombres y mujeres en la sociedad según las distintas condiciones en que se mueven: educación, familia, cultura, etc.”. Y añade: “Esta diferenciación, inexistente en los diccionarios convencionales, se considera un logro por parte de las feministas que consideran que hablar de sexo es limitarse a las diferencias biológicas y dejar de lado la cuestión social”. (Definición manifiestamente mejorable. Recomendamos a los redactores del Diccionario que para la próxima edición consulten cualquier libro de teoría feminista; entre tanto, mejorémosla señalando que mientras el sexo es una categoría biológica basada en los atributos sexuales con los que nacen los seres humanos que los definen como hembras o machos; la categoría “género” es una construcción social y cultural que transforma a los machos en hombres y a las hembras en mujeres a través de una asignación de roles y comportamientos dicotómicos)

⁴ En 1997 se contabilizaron 148 asesinatos, de los cuales el 80%, 91 casos, fueron víctimas las mujeres, y 23 casos, es decir, el 20% hombres. Sin embargo, desde la perspectiva que defendemos, es absolutamente necesario distinguir actos en defensa propia de los que persiguen la dominación y el control.

hombre que los medios de comunicación de mayor circulación habían publicado en España durante los años 1984, 85, 86, 87, hasta febrero del 88. En estos cuatro años habían visto en la prensa más significativa 105 casos de mujeres agredidas. En el mismo período de tiempo eran 18 (15%) los casos de hombres agredidos por mujeres⁵. Con este dossier (que el Instituto de la Mujer reconocía como “pequeña aportación informativa”) dicha institución salía al paso de la corriente de opinión que se puso en marcha en los medios, alguno de los cuales llegó a titular un reportaje: “Matar al marido, una moda trágica”⁶ o “Una ola de parricidios sacude España tras la sentencia del juicio de Ondara”⁷. El sustrato de dicha “moda” era la coincidencia en un período de pocos meses de la sentencia judicial a seis años de cárcel de la llamada parricida de Ondara que había concitado un amplio movimiento de apoyo y solidaridad en el pueblo para exigir su absolución, y el caso de Corella en Navarra, en donde otra mujer que también había padecido malos tratos había dado muerte a su marido. Desde 1984 hasta 1988 los 105 casos, recogidos en esta muestra, de mujeres agredidas, muchos de ellos con resultado de muerte, no habían sido objeto de atención en los medios comunicación españoles para definir las agresiones masculinas como “la moda de matar esposas”; fue preciso que coincidiese en un espacio de tiempo de dos meses una sentencia judicial que “sólo” condenaba a una parricida a seis años de cárcel, y el caso de Corella, en donde también otra mujer buena⁸, había puesto fin a más de veinte años de sufrimiento, para que se desbordase la inquietud y se expandiese como una ola por las redacciones de los periódicos.

(Villavicencio y Sebastián, 1999) señalan que a la hora de analizar las consecuencias de los actos violentos son las mujeres las que sufren mayor daño físico que los hombres y citan el estudio de Berk et al. (1983) quienes examinaron un número de expedientes judiciales y encontraron que las mujeres sufrían más consecuencias físicas que los hombres: un 94% de mujeres frente a un 14% de hombres. Y respecto a la cuestión de si los hombres son tan maltratados como las mujeres, citan investigaciones en las que se recoge que del índice total de violencia doméstica, sólo un 5% aproximadamente, son hombres maltratados.

Para desmontar el mito de la simetría sexual en la violencia de género estas autoras señalan que el patrón de violencia de las mujeres difiere del de los hombres en la medida en que las mujeres tienden a utilizar más la fuerza física contra la persona violenta con la que conviven que contra una no violenta,

⁵ Son abundantes los casos en que las mujeres agresoras habían sido reiteradamente víctimas de malos tratos: en el 55% de los recogidos en esta muestra.

⁶ *Época*, 18 de enero de 1988. Reportaje firmado por la periodista C.R. de G., quien lo terminaba así: “De cualquier modo, la epidemia ya ha brotado, se ha extendido, y nadie sabe cuándo se sofocará”; la periodista cuenta como persona experta con el psiquiatra forense García Andrade quien reconoce que pudo haber efecto de contagio en el parricidio de Corella. “Evidentemente, una de las diferencias más notables entre la “dulce Neus” y la parricida de Ondara es que a aquélla la condenaron a 28 años y a esta última sólo a seis. Hoy la parricida ha perdido un poco el miedo, la sociedad es más tolerante. No se puede evitar el contagio de la conducta, salvo que haya miedo hacia la represión” por último, manifiesta: “Han perdido el miedo. Esa podría ser la explicación, absolutamente teórica, de esta plaga de parricidios”

⁷ El *Ya* del 5 de enero de 1988 da cuerpo en el titular a la misma idea que teoriza el reportaje de *Época* del 18 de enero del mismo año.

⁸ “D. Jesús Jiménez, coadjutor de la Parroquia de San Miguel conoce bien a María: Es sumisa, tranquila, dulce, pero tiene también gran fuerza de carácter. Sufría mucho. Trabajaba como interina para poder ayudar a su familia; faenaba en el campo a pesar de que la labor fuese dura, para aliviar la economía doméstica. Es una mujer valiosa” (*Época*, 18/01/1988)

y a menudo informan de haber utilizado la violencia en defensa propia; al contrario que los hombres maltratadores, que declaran que utilizan la violencia como medio para alcanzar algo que desean.

Un último dato que aportan estas autoras para combatir la idea de que las mujeres son tan agresivas como los hombres es que más de la mitad de los homicidios contra las mujeres son perpetrados por sus compañeros actuales o pasados, y que a menudo suceden después de la separación. Efectivamente, frente al estereotipo ideológico del “hombre abandonado” que se encuentra en las noticias que informan de la violencia masculina contra las mujeres, no se detecta el de “mujer abandonada” más que como residuo en las informaciones en las que la víctima es un hombre; sin embargo suponemos muy abundante el número de hombres que “abandona” a su compañera sin que las cifras nos hablen de un número significativo de mujeres que asesinan a sus maridos cuando estos dejan de querer vivir con ellas⁹.

En cualquier caso, las cifras publicadas a partir de los datos oficiales son claras: en 1998 las mujeres denunciaron 20.043 casos de malos tratos; 1.421 violaciones¹⁰; 4.323 casos de agresión sexual¹¹; y 433 casos de acoso sexual¹². El número de mujeres muertas por la violencia masculina ascendió a 47; en 1999 fueron 58, en el 2000, 65 y hasta julio del 2001 se llevan contabilizados¹³ 39 casos de mujeres muertas por la violencia masculina. No existen cifras oficiales de hechos similares en los que las víctimas fuesen hombres.

2. EL ANÁLISIS FEMINISTA DE LA VIOLENCIA MASCULINA CONTRA LAS MUJERES

El marco de la estructura patriarcal es el adecuado para situar el problema de la violencia masculina contra las mujeres y este nuevo marco interpretativo que logró hacer traspasar este problema del reducto de la privacidad doméstica al espacio público hace obligatorio referirnos al género como construcción social por la cual se asigna dicotómicamente determinadas características, roles y comportamientos a las personas en función del sexo; características y comportamientos que, previamente la sociedad ha establecido y definido como masculinas o femeninas.

Lo personal es político. Con estas cuatro únicas palabras (Millet, 1970) abrió el camino al pensamiento feminista para significar la transformación que debía realizarse en el espacio privado. Fue el movimiento feminista quien situó en la agenda de los problemas públicos, y por tanto, en la agenda mediática, el problema de la violencia masculina contra las mujeres.

⁹ En el Dossier del Instituto de la Mujer, las noticias que informan de agresiones de mujeres a hombres por motivos de abandono, representan el 16%

¹⁰ Instituto de la Mujer a partir de datos del Ministerio del Interior (que no incluyen las violaciones denunciadas en El País Vasco ni en Girona).

¹¹ Ver nota anterior.

¹² Ver la nota número 8.

¹³ Datos de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (<http://www.redestb.es/fedmujeres>)

Los malos tratos son consecuencia de la situación de opresión que viven las mujeres en la sociedad patriarcal; esta situación de opresión y subordinación se basa en determinados valores que se han institucionalizado en las leyes y en las prácticas culturales (Marin & Russo, 1999: 20):

Valores patriarcales relacionados con la violencia masculina contra las mujeres

1. Es natural que los hombres tengan poder sobre las mujeres.
2. El cabeza de familia debe hacerse cargo, acumular todo el poder, tomar las decisiones y ser responsable de establecer las acciones y comportamientos de quienes viven en el hogar.
3. La masculinidad se define por características de poder: fuerza, independencia, control, poder y dominio.
4. Las mujeres plantean una amenaza al poder masculino de manera que necesitan ser controladas. La feminidad se define como fragilidad, pasividad, dependencia, falta de poder y subordinación.
5. La sexualidad femenina es una amenaza particular para el poder masculino de manera que debe estar bajo el control de los hombres, específicamente el padre y/o el esposo.
6. El acoso sexual, la violación, la violencia física y otras tácticas de inducción de miedo son medios legítimos y efectivos para reforzar los derechos masculinos y para controlar a las mujeres.

La perspectiva feminista señala la violencia masculina como una construcción social y no como el resultado de comportamientos biológicos o patológicos de un individuo.

La violencia masculina contra las mujeres es destructiva tanto para la propia mujer, como para su familia y la sociedad en general. Esta perspectiva obliga a analizar la violencia masculina contra las mujeres de manera que refleje la experiencia de las propias mujeres (Marin & Russo, 1999) Resumiendo, los hombres que utilizan la violencia física y el maltrato psicológico contra las mujeres lo hacen como estrategia de control.

3. LA REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA MASCULINA CONTRA LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES

En la prensa de nuestro país la tematización violencia masculina contra las mujeres (Fagoaga, 1999) pasó de puntillas y disfrazada por las páginas de los periódicos hasta comienzos de los años ochenta; hasta esa época, los periódicos recogían, en muchos casos en los *breves* de las páginas de Sucesos, la violencia contra las mujeres sólo en el caso en que se produjera la muerte o las lesiones fuesen graves, y se referían al problema como “riña o disputa matrimonial”; hasta fechas posteriores no se encuentra la expresión “malos tratos”. Las únicas fuentes de las que se surtía la clase periodística era

la policía, la judicatura, la clase médica y el vecindario¹⁴ de manera que los medios reproducían literalmente los estereotipos y las ideas que libremente circulaban por la sociedad española, y que hacían sin cuestionamiento alguno. Sin ánimo subjetivo de ocultar la realidad, sin embargo los medios mantenía en la más completa invisibilidad un problema reconocido como general en la institución familiar, pero que consideraban como asunto privado y cuya resolución sólo afectaba a los propios cónyuges.

Como manifiesta esta autora, a finales de los noventa se informa el doble respecto a diez años antes, y el triple respecto al periodo 82-83. Así pues, en la actualidad constituye un tema habitual en la agenda de los medios que dedican recursos y personal a cubrir este tipo de información. Diciembre de 1997 debe ser considerada una fecha que marca un antes y un después en la representación en los medios de la violencia contra las mujeres en España. Hasta esa fecha este problema nunca había conseguido figurar de forma habitual en la primera página de los periódicos o abrir la edición de los informativos y telediarios, y eso era así a pesar de las movilizaciones de otros agentes sociales, como las organizaciones de mujeres para las que desde los años setenta el tema de la violencia masculina había sido objeto de atención y movilización. En diciembre de 1997 se produce el caso Ana Orantes, la mujer que había contado su vida de maltratada en un canal andaluz de televisión y que a los pocos días era quemada viva por su marido, del que estaba separada. Este hecho, que revistió tanta gravedad como muchos que se habían producido contra otras mujeres con anterioridad, sin embargo constituye un revulsivo que los medios reproducen y citan en primera página; situación que algunos¹⁵ mantienen en los dos meses posteriores al caso Orantes con los nuevos casos de asesinatos de mujeres que se van produciendo. Las causas de este giro se deben, según (Altés, 1998) al “carácter endogámico de los medios: la televisión ofrece la confesión de la mujer, en vivo y en directo; la televisión, de esta forma, se convierte en fuente de información de tal manera que puede mostrar un documento “real”, cuya difusión multiplicará el efecto de “realidad”. No es una mujer anónima la que han matado, es la que ha salido en la tele. En la medida en que ha sido representada socialmente por los medios, existe mucho más que cualquier otra”.

Otra razón distinta es la que defiende (Fagoaga, 1994 y 1998) cuando señala que es con la llegada de las mujeres periodistas a puestos de responsabilidad entre las élites de las redacciones cuando esta tematización abandona la oscuridad de las informaciones residuales en el periódico y de una manera estable se instala en la agenda de los medios. En mi opinión no existe evidencia empírica que confirme la conjetura que acabamos de reseñar. Lo que hasta ahora se conoce, resultado de la investigación, es que las mujeres en puestos de responsabilidad en los medios eligen contenidos y representaciones de la realidad similares a los de sus compañeros; los medios construyen representaciones de la realidad en función de factores económicos, políticos, sociales y profesionales

¹⁴ Como informaba Ramón Arangüena, periodista que cubría las noticias de El Caso de la última época de este periódico, “Ibas al lugar de los hechos, la Guardia Civil te estaba esperando con las fotos, y los vecinos te contaban lo que había pasado. Así trabajábamos”.

que afectan a los periodistas y a las periodistas por igual, sin distinción de género. Las periodistas (en puestos de poder o no) no construyen alternativas significativas de cambio entre otras razones porque la entrada en los círculos de poder ha sido posible gracias a la adaptación a la ideología profesional y a los intereses del medio, requisitos que se exigen tanto a unas como a otros. Trascender los efectos de las *tecnologías del género* es un proceso individual de toma de conciencia¹⁶ a través de la experiencia en el que se pueden ver involucrados hombres y mujeres; creer que las mujeres, por el simple hecho de serlo son más susceptibles de iniciar este proceso de transformación, es caer en un biologismo simple que no compartimos.

Aunque la tematización ha logrado entrar en la agenda de acontecimientos de los medios, la asignatura pendiente es el cómo se representan los casos de violencia masculina contra las mujeres.

4. APLICACIÓN A UN CASO DE REPRESENTACIÓN DE LA VIOLENCIA MASCULINA

Que las elaboraciones que realizan los medios de comunicación sobre la realidad tienen influencia en la audiencia, no se cuestiona; cuando menos ofrecen determinadas propuestas que ayudan a elaborar los códigos necesarios para entender el mundo; utilizan una escala de valores que terminará constituyendo o reforzando el baremo sobre el cual se miden y entienden las acciones propias y ajenas y muestran determinadas concepciones del mundo que modelan las expectativas, creencias y opiniones de la audiencia.

Según (Meyers, 1997: 117) las informaciones acerca de la violencia masculina contra las mujeres son parte del problema de la violencia contra las mujeres si:

1. Las noticias representan a las víctimas de la violencia masculina como responsables de la agresión,
2. Si se pregunta qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia,
3. Cuando se excusa al agresor porque “estaba obsesionado” o estaba enamorado o celoso o de cualquier otra forma,
4. Cuando muestran falta de equilibrio en el tratamiento que se le da a la víctima y el que se le dispensa al agresor,
5. Cuando representa al agresor como un loco, un monstruo o un psicópata mientras ignora la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres.

En el caso que presentamos se reproduce una información del periódico La Vanguardia de 11 de enero de 1984, a tres columnas, y firmada por el periodista A.V. con el siguiente titular a dos líneas:

¹⁵ *Como El País.*

¹⁶ “La toma de conciencia es una experiencia social cara a cara que golpea en el corazón del significado de las relaciones sociales entre mujeres y hombres cuestionando su connaturalidad y reconstituyendo su significado de modo transformado y crítico” (MacKinnon, 1995: 173)

“Vista por el homicidio de una joven de catorce años por su amante de 55”. En la página 14 de este artículo se transcribe la información completa del periódico.

Como señala (Meyers, 1997) como consecuencia de la pervivencia de interpretaciones estereotipadas y de determinadas prácticas redaccionales, la representación que se elabora acerca de la violencia masculina contra las mujeres, culpa a la víctima y construye una representación del asesino como víctima, y de la muerte de la víctima como una consecuencia lógica de la actuación “desviada” de propia mujer. Es decir, se construye una historia que ignora totalmente la experiencia de la mujer, en este caso, una adolescente que desde los 11 estaba involucrada en una relación sexual con un adulto de 55. Desde la perspectiva feminista que mantenemos, la relación sexual que se establece entre estas dos personas debería ser analizada como una relación de control masculino y subordinación femenina; y es necesario señalar que la pérdida del control masculino sobre la joven es la razón de su asesinato. Aunque la relación sexual se había comenzado cuando ella tenía sólo 11 años, el periodista en ningún momento se refiere a ella como “niña” que sería el sustantivo adecuado según los libros de estilo¹⁷ para definirla cuando tenía dicha edad; la carga semántica que llevaría la proposición: “...las relaciones entre los dos se iniciaron cuando la niña tenía once años, a cambio de comida, dinero y regalos...” sería muy distinta a la que se eligió.

El género no es la única característica determinante que influye cuando se elaboran mensajes; la clase social, la raza, la opción sexual, son variables que también están presentes y que ayudan a la audiencia a fijar la corriente de simpatía o rechazo hacia los personajes representados. En esta noticia cuando se habla de la familia de la víctima, se dice que el padre de Juana había muerto violentamente en una disputa; que era su padre el que se beneficiaba de la comida, el dinero y los regalos que el agresor había ido entregando a la niña; los testigos declararon que la familia de la víctima vivía en situación misérrima. De esta forma se contextualiza a la víctima además de como infiel y voluble, (también la califican de extrovertida y sentimental) como pobre. Por el contrario, la familia del agresor (“una familia estable”) cumple el papel que los valores patriarcales le reserva: el de cerrar filas en torno al padre de familia, aunque haya cometido una acción tan reprochable socialmente como dar muerte a una persona. Y así la hija hace una declaración en la que también culpa a la chica de todas las desgracias de su padre cuando afirma que este “... comenzó a alterarse tres meses antes del día de autos y se dio progresivamente a la bebida, desatendiendo las obligaciones paternas y maritales que hasta entonces había cumplido con afecto”. La esposa del asesino también ejerce su papel exculpatorio en la escena que se construye convenientemente para culpabilizar a la adolescente de su muerte, porque “se enteró de estas relaciones por las cartas que escribía Juana”.

Y nos hacemos la segunda pregunta que proponía (Meyers, 1997) cuando miraba a los medios de comunicación y los señalaba como parte del problema de la violencia contra las mujeres si en la noticia se plantean esta pregunta: ¿Qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia

masculina? En nuestro caso todas las actuaciones de la adolescente que recoge el periodista se expresan, sin ambages, de manera que ella fue la que provocó su propia muerte. Nos habíamos referido anteriormente a que, entre los valores patriarcales institucionalizados y comunicados se encuentra el control de la sexualidad femenina. En esta historia la actuación de una adolescente que “salía con chicos de su edad”, y que “antes de su muerte, se mostraba indiferente” hacia el amante, se construye y da forma castigando las “transgresiones” de la mujer con la muerte, que decide por y para ella el “amante engañado”; los valores que promueve el patriarcado -y refuerzan entre otras *tecnologías de género*¹⁸, los medios de comunicación cuando publicitan relatos como el que analizamos- justifican el poder que ejercen los hombres sobre las mujeres incluso en situaciones en donde ejercitar dicho poder suponga decidir sobre la existencia o muerte de la mujer con la que están relacionados. Al culpabilizar a la víctima y considerar como tal al agresor, se coloca una barrera que evita la resolución política y social del problema.

La tercera pregunta (Meyers, 1997) a hacer a la hora de analizar una información que contemple hechos de violencia masculina contra las mujeres es si excusa al agresor por estar obsesionado, enamorado o celoso de la víctima. Es lo que (Fagoaga, 1994) recoge como la función ideológica del estereotipo “El acoso que los varones realizan a sus ex esposas o ex novias es tomado como romántico. (...) Lo que se presenta como romántico no es más que intolerancia a que las mujeres puedan vivir en paz sin sus ex compañeros”. Efectivamente la simplificación y superficialidad del estereotipo enmascara la real estrategia de control que ejerce el agresor sobre la agredida: “Un día, cuando regresaba de haber estado con un joven de su edad, José le salió al paso, y cegado por los celos, le dio nueve puñaladas en el pecho, espalda y estómago”. Que el hombre no se resigne a perder a su ex compañera se presenta como un dato objetivo entre otras razones porque así se recoge de las declaraciones de las fuentes legitimadas: en este caso las del fiscal, los cuatro peritos médicos y el abogado defensor. El contraste y la elección de otras fuentes, como las de las organizaciones que trabajan con este problema, paliaría el desequilibrio que se observa en la información. Pero como informa (Fagoaga, 1999) la policía sigue siendo la fuente principal (61.5%) que informa de acciones violentas; las organizaciones de mujeres, y las propias mujeres, sólo constituyen el 7.5% del total .

A la función ideológica del estereotipo hay que añadir en este caso la utilización de un léxico que evita cuidadosamente la utilización precisa del mismo, como en el caso “dar” nueve puñaladas; hacer que alguien reciba un golpe, un disparo o una herida (o nueve, como en este caso) habría requerido la utilización de un verbo más preciso, como “asestar” cuya definición es la anterior (Seco, Andrés y Ramos, 1999) pero que también en este caso, habría añadido mayor carga semántica a la expresión. En lo que respecta al lenguaje utilizado habíamos hecho alusión anteriormente a la forma en

¹⁷ Libro de Estilo de El Mundo: Niña, niño. Los menores entre 1 año y 12 años de edad.

¹⁸ La construcción de género, según (de Lauretis, 1987) continúa hoy en día a través de lo que ella llama *tecnologías del género* (como el cine, los medios de comunicación...) y los discursos institucionales (como la teoría) “con poder para controlar el campo del significado social y así, producir, promover e “implantar” representaciones de género”.

que se nombra a la víctima. En cuanto al número de veces que es nombrada, son 11: 6 veces el periodista se refiere a ella como Juana, 3 veces como la joven y 1 como víctima, además de cuando, al comienzo de la información, se la identifica con nombre y apellidos. En el caso del agresor se le nombra 9 veces (2 veces menos que a la víctima que ya hemos visto que concita “más interés”, y por lo tanto se le da más protagonismo, en la medida que, al relato de los hechos, se le suma también el papel de agente activo que provoca al amante, con lo que él se ve obligado a castigarla dándole muerte). Al agresor se le nombra 9 veces: 4 veces como José; 3, como “el procesado”; 1 vez como “el acusado” y otra por su nombre completo al identificarlo; no se utiliza en ningún momento expresiones como “presunto agresor, asesino u homicida”, aunque en el titular se recoja la calificación de la vista como homicidio.

El punto número cuatro que (Meyers, 1997) nos anima a utilizar para conocer si los medios son también parte del problema de la violencia masculina contra las mujeres, se refiere a la necesidad de equilibrio en el tratamiento de las dos partes de la noticia: la víctima y el agresor. Como podemos ver en la página 14, la víctima no tiene voz. Todo lo que se opina sobre la joven asesinada proviene de partes interesadas en mostrar al propio agresor como la víctima de la actuación inapropiada de la joven: el propio agresor, que culpa a la víctima de la tragedia (que es como él define el asesinato de su amante); su esposa, su hija, los médicos, el abogado defensor y el fiscal. Si sabemos algo del pensamiento de la adolescente es porque se recoge la declaración de una profesora a la que Juana le había manifestado su inquietud al comentar sus relaciones “con un hombre muy mayor y casado”; además la joven le había manifestado su intención de suicidarse. Estas manifestaciones muestran un grado de insatisfacción y angustia de la víctima que según el relato de la noticia, al tribunal no le interesa tener en cuenta ni analizar. Si la noticia tuviese en cuenta, como se ha señalado, la experiencia de la joven, estas manifestaciones a su profesora deberían haber tenido efecto a la hora de calificar el hecho, ya que el asesino habría actuado contra la joven al sospechar que ella quería dejar la relación. Sin embargo, recogiendo el sentir de un tribunal que desprecia a una joven amante, el periodista añade: “aunque el abogado del procesado dijo que tal decisión no provenía de falta de afecto hacia José, sino de desavenencias con sus padres”, con lo que la única vez que se puede “escuchar” lo que opina la joven sobre la relación, se maquilla con el objetivo, otra vez más, de exonerar al asesino de la culpa. Queda una vez más establecido que el poder de la palabra es masculino.

Es muy significativa la actuación que se recoge del fiscal, Juan Carlos Gazenmüller Roig, quien en vez de mantener la acusación contra el agresor “pidió diez años de prisión con las atenuantes de arrebató u obcecación y arrepentimiento espontáneo. El arrebató, aseguró, se produjo cuando se derrumbó el mundo de ilusión que el procesado había construido con su compañera, al comprobar que ésta no cumplía con sus promesas de fidelidad y matrimonio”. No puede haber mayor ejercicio práctico de empatía.

La construcción de la información termina con la referencia a las declaraciones de cuatro peritos médicos y del defensor del homicida. Si ya hemos señalado el papel de la familia en la defensa del agresor, las aportaciones de los representantes de la clase médica, de la fiscalía y el abogado defensor corroboran lo que (Meyers, 1997 cita recogida de Martín, 1976) “el desprecio casi tangible de la sociedad por las mujeres víctimas de la violencia”. Los cuatro peritos médicos ahondan en el estereotipo al referirse a los celos que le producía al homicida la conducta de Juana y la “desazón que le provocaban”. El defensor pidió dos años de cárcel, y añadió que el arrebato había que considerarlo como trastorno mental transitorio, “ya que no puede decirse que toda relación pasional sexual tenga que producir sólo arrebato”.

Como manifiesta (Meyers, 1997 que cita a Geraldine Finn) desde los estamentos jurídicos y mediáticos sostienen que los hombres que maltratan o asesinan a sus mujeres son víctimas de provocación o estrés personal, y son merecedores más de compasión que de condena; es a lo que (Martín Serrano, 1999) se refiere como “utilización de explicaciones que tienden a restar voluntariedad en el comportamiento de los agresores”.

Periódico: La Vanguardia
Fecha: 11/01/84
Firma: A.V.

Vista por el homicidio de una joven de catorce años por su amante de 55

Ayer se celebró el juicio por la muerte de la joven de 14 años Juana González Postigo, ocurrida en Montgat el 16 de junio de 1983. al parecer, la joven mantenía relaciones sexuales con José Montoya López, de 55 años, el cual asestó a Juana nueve puñaladas, seis de ellas mortales. El procesado había perdonado las infidelidades de Juana, pero la conducta de ésta, con la que pretendía contraer matrimonio, le había producido una creciente perturbación que le llevó al homicidio.

Según declaró el acusado a preguntas del defensor, Joan Castelló, los padres de Juana conocían las relaciones entre los dos. La esposa de José se enteró de estas relaciones por las cartas que escribía Juana. Una hija del procesado declaró ante el tribunal que su padre, de conducta normal hasta que conoció a su joven compañera, comenzó a alterarse tres meses antes del día de autos y se dio progresivamente a la bebida, desatendiendo las obligaciones paternas y maritales que hasta entonces había cumplido con afecto.

José comenzó a inquietarse cuando conoció que Juana salía también con otras personas, y le perdonó repetidamente el que no le fuera fiel, pese a que ambos pretendían contraer matrimonio.

Los testigos declararon en el juicio que la familia de la víctima vivía en situación misérrima. Una profesora de Juana declaró que la joven era extrovertida y sentimental y le dijo en una ocasión que “había caído en la trampa”, al comentar sus relaciones “con un hombre muy mayor y casado”. La joven había manifestado a la profesora su intención de suicidarse, aunque el abogado del procesado dijo que tal decisión no provenía de falta de afecto hacia José, sino de desavenencias con sus padres.

La desgracia de la familia González no terminó con el homicidio de Juana, ya que el padre de ésta murió violentamente el pasado verano en una disputa, aunque en este caso no parece que haya culpable concreto.

Según la relación de hechos efectuada por el fiscal, Juana se mostraba antes de su muerte indiferente hacia José. Este la vigilaba continuamente. Un día, cuando regresaba de haber estado con un joven de su edad, José le salió al paso, y cegado por los celos, le dio nueve puñaladas en el pecho, espalda y estómago. Llevada inmediatamente a la clínica del Carmen de Badalona, ingresó ya cadáver.

Después de los hechos, José huyó, pero cayó en su carrera y se hirió en una rodilla. En el momento de su detención —según el sumario, se presentó al juez de paz—, la policía le encontró dos notas, una escrita en un papel de libreta y la otra en un sobre. En las dos figuraba la misma frase: “Culpables de la tragedia han sido los padres de Juana, ella misma y yo”.

Según algunas versiones, las relaciones entre los dos se iniciaron cuando la joven tenía once años, a cambio de comida, dinero y regalos. La misma versión asegura que lo que recibía Juana iba a parar a su padre.

Los cuatro peritos médicos que declararon en la causa aseguraron que la relación produjo en José profundos cambios y que la desazón no le provenía de romper una familia estable, sino de los celos que sentía por la conducta de Juana.

El fiscal, Juan Carlos Gazenmüller Roig, pidió diez años de prisión con las atenuantes de arrebató u obcecación y arrepentimiento espontáneo. El arrebató, aseguró, se produjo cuando se derrumbó el mundo de ilusión que el procesado había construido con su compañera, al comprobar que ésta no cumplía con sus promesas de fidelidad y matrimonio.

El defensor pidió dos años de cárcel, y aceptó el arrepentimiento espontáneo, pero añadió que el arrebató había que considerarlo como trastorno mental transitorio, ya que no puede decirse que toda relación pasional sexual tenga que producir sólo arrebató. y añadió que “no eran normales ni la víctima ni el procesado”.

Referencias:

- ALTÉS, Elvira. Violència privada, espectacle públic. En *Capçalera*. 1998, núm. 87, p. 5-11.
- BERK, R.A. et al. Does arrest really deter wife battery? An effort to replicate the findings of the Minneapolis spouse abuse experiment. *American Social Review*. 1985, 50, p. 253-262.
- MOLINER, María. Diccionario del uso del español. Madrid: Editorial Gredos, 1983.
- DICCIONARIO DE ESPAÑOL URGENTE 2000 DE LA AGENCIA EFE. Madrid: Ediciones S.M y Agencia Efe, 2000.
- DOSSIER DE PRENSA. Hombres que matan a sus esposas o compañeras. Gabinete de Prensa del Instituto de la Mujer, Febrero 1988. (Ejemplar fotocopiado).
- FAGOAGA, Concha. *La violencia en medios de comunicación*. Madrid: Dirección General de la Mujer (CAM), 1999.
- FAGOAGA, Concha. Comunicando violencia contra las mujeres. En *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Madrid: Editorial Complutense. 1994, N° 1, p. 67-90.
- KOSS, Mary P. et al., *No Safe Heaven: Male Violence Against Women at Home, at Work, and in the Community*. Washington, DC: American Psychological Association, 1995.
- LAURETIS, Teresa de. *Technologies of Gender*. Bloomington e Indianapolis: Indiana University Press, 1987.
- LIBRO DE ESTILO DE EL MUNDO. Madrid: Unidad Editorial, S.A., 1996.
- MACKINNON, Catharine A. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1995.
- MAQUIEIRA, Virginia y SÁNCHEZ, Cristina (comp.) *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1990.
- MARIN, Amy J. & RUSSO, Nancy F. Feminist Perspectives on Male Violence Against Women. En HARWAY, Michèle & O'NEIL, James. *What Causes Men's Violence Against Women?* Londres: SAGE, 1999. p. 18-35.
- MARTÍN SERRANO, Esperanza y MARTÍN SERRANO, Manuel. *Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer, 1999.
- MEYERS, Marian. *News Coverage of Violence Against Women*. Londres: SAGE, 1997.
- MILLET, Kate. *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1995.
- SECO, Manuel; ANDRÉS, Olimpia y RAMOS, Gabino. *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar, 1999.
- VILLAVICENCIO CARRILLO, Patricia y SEBASTIÁN HERRANZ, Julia. *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer, 1999.